

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima, 27 MAYO 2015

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
FEDATARIA



CUT: 67166

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 135 -2015-ANA

Lima, 27 MAYO 2015

VISTO:

La Carta N° 001-2015-ANA-OA-URH/RGMC del señor Renato Guillermo Moya Campos, Secretario Técnica (e) de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, el Artículo 92° de la citada Ley, establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado y su designación se efectúa mediante resolución del titular de la entidad;

Que, por Resolución Jefatural N° 129-2015-AN de fecha 15 de mayo de 2015, se encargó con eficacia anticipada a partir del 12 de mayo de 2015, al Abg. Renato Guillermo Moya Campos, las funciones de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, en adición a sus labores ordinarias, hasta el retomo de su titular, la Abg. Teresa Verónica Rojas Narváez, quien se encuentra con licencia por motivos de salud del 12 mayo al 02 de junio de 2015;

Que, a través del documento del Visto, el Abg. Renato Guillermo Moya Campos presenta su renuncia al encargo de funciones de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, en los términos que dicho documento contiene;

Con los vistos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 06-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el abogado Renato Guillermo Moya Campos, al encargo de funciones de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional del Agua - ANA efectuada mediante Resolución Jefatural N° 129-2015-ANA.

Artículo 2°.- Encargar, con eficacia al 26 de mayo de 2015, al abogado Rizieri Vance Bomaz Lazo, las funciones de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, en tanto dure la ausencia de su titular.



ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé

Lima, 27 MAYO 2015

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
FEDATARIA

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y al servidor mencionado en el artículo precedente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

